

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

Nº Interno: 4613752

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55058

Santiago, 15 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 261.020, 261.021, 261.022 y 261.023 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña María Elena SANZ MIGUEL de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Cecilia TORRES SANZ de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Ana TORRES SANZ de nacionalidad ESPAÑOLA, don Ignacio TORRES SANZ de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Joaquin TORRES FECED hasta 05.02.2015. 05 FEB 2015
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[721] 15/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo